



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 148/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – DEJA SIN EFECTO AUTORIZACION DE VIAJE A COCHABAMBA PARA EL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 131/2018 de 18 de septiembre de 2018.

El Acta de Directorio N° 045/2018 correspondiente a la reunión Ordinaria del 2 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 131/2018 el Directorio comisionó a tiempo completo al Director Abraham Pérez, el 5 de octubre de 2018, para que participe en reuniones con autoridades de la Universidad Mayor de San Simón en el marco de la organización del 11EEB.

Que como consecuencia de la baja médica del Presidente Pablo Ramos Sánchez, el Vicepresidente del Directorio ejercerá la Presidencia de BCB del 3 al 5 de octubre de 2018, debiendo asistir a distintas reuniones en la ciudad de La Paz durante ese tiempo, lo que motivó que el Directorio deje sin efecto la Resolución de Directorio N° 131/2018.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 54 inciso a) y q) de la Ley N° 1670 dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la presente Ley; y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la autorización de viaje a Cochabamba, del Director Abraham Pérez Alandia aprobada mediante Resolución de Directorio N° 131/2018 de 18 de septiembre de 2018.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 148/2018

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de octubre de 2018

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Gabriel Herbas Camacho

Luis Baudoin Olea

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera